



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL DOVIO VALLE**
Carrera 10 N° 12-47 - Tel: 318385 08 77
Correo electrónico:
j01pmelovio@cendoj.ramajudicial.gov.co
LIQUIDACIÓN DE COSTAS



AUTO DE INTERLOCUTORIO CIVIL N°195

Ref. Proceso: Ejecutivo de Menor Cantidad
Demandante: Banco Coomeva
Causante: Milton Fabián Baena muñoz
Radicación: 2018-00052-00

El Dovio Valle, junio diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la anterior liquidación de costas realizada por secretaría de este despacho judicial y observando que la misma se ajusta a la realidad y a derecho conforme con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado Promiscuo Municipal de El Dovio Valle,

R E S U E L V E:

PRIMERO: APROBAR la anterior liquidación de costas realizada por secretaría de este despacho judicial por valor total de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE (\$3'242.395,6)**, correspondiente a los gastos procesales dentro del presente trámite.

SEGUNDO: En firme esta actuación continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**JORGE ELBERTO GORDILLO MORENO
JUEZ**

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE EL DOVIO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bf2faf4812455204e2b8533878d69921372f51ed2b0622ea68f44d5807e5930**
Documento generado en 10/06/2021 10:01:27 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**